ANEXO DE CONTRATO

ENTRE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA VEMAY FLORES-SERVICIO DE ARREGLOS FLORALES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN-PAC N° 253.324/2013

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, entre el **Esc. Daniel Fernando Centurión González**, con Cédula de Identidad Policial N° 2.318.733, en su carácter de Concejal Presidente de la Corporación, designado conforme a la Resolución JM/N° 83/12 I, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la empresa Vemay Flores, RUC 487788-8, representada en este acto por el Sr. ***Venicio Samaniego*** en su carácter de propietario, con Cédula de Identidad N° 487.788, denominada en adelante **LA PROVEEDORA**, de provisión de **"Arreglos Florales para la Junta Municipal de Asunción"**.-

El Contrato principal está contemplado conforme la Ley 2.051/2.003 de "Contrataciones Públicas" su Decreto Reglamentario N° 21.909 y su modificación, bajo la modalidad Contratación Directa PAC 253.324/2013, de la DOC, para lo cual, se han realizado todos los procedimientos dispuestos en dicha ley. El cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

PRIMERA: Las partes se regirán por los mismos términos del contrato suscrito inicialmente, salvo en lo relativo a la Cláusula PRIMERA, que queda redactado de la siguiente forma: Conforme la Resolución PJM N° 1.483/13 se establece para el presente contrato una línea de crédito por un monto mínimo de Guaraníes Catorce Millones Trescientos Ochenta Mil (Gs. 14.380.000) y un monto máximo de Guaraníes Quince millones (Gs. 15.000.000) IVA Incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación adjunto a la presente resolución.-

En prueba de conformidad y aceptación de su contenido, se firma el presente contrato en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de junio del año 2.013.-

Sr. *Venicio Samaniego*
Propietario
VEMAY FLORES

Esc. Daniel Fernando Centurión
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción